

**ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE**



**Distr.  
GENERAL**

**S/Inf.515  
27 mayo 1993**

---

**CONFERENCIA GENERAL  
Decimotercer Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., 27-28 de mayo de 1993**

**INTERVENCION DEL EXCMO. SR. DR. ERNESTO FONSECA PASOS  
REPRESENTANTE DE NICARAGUA**

La Delegación de Nicaragua ante la Conferencia General de OPANAL del Decimotercer Período Ordinario de Sesiones que se desarrolla en México, D.F., el 27-28 de mayo de 1993, propone incluir dentro de las resoluciones de la asamblea lo siguiente:

En vista de la guerra que se desarrolló durante diez años, los fenómenos naturales negativos que ha sufrido la población de Nicaragua, la grave crisis económica por la cual atraviesa el país y basado en la resolución de la ONU de la Sesión 91a., que tuvo lugar en la Asamblea General del 18 de febrero de 1992, que en su Punto 10 expresa:

10. Brindar el apoyo a los esfuerzos que realiza el gobierno de Nicaragua para consolidar la paz y respaldar el postulado de excepcionalidad para que la comunidad internacional y los organismos financieros cuiden su apoyo para la rehabilitación y reconstrucción económica y social y el fortalecimiento de la reconciliación y la democracia en ese país.

Solicita a todos los delegados de la XIII Conferencia de OPANAL, apoyar en esta crítica situación económica a Nicaragua, a fin de quedar exento del pago de las cuotas de 1992 hacia atrás; pagando su cuota de 1993 y las siguientes como ordene el organismo.